09/08/2016

ECONOMIST&JURIST

jizaguirre

Los puntos de esparadrapo o de aproximación (steri-strips) deben calificarse como tratamiento médico

La pérdida de tres incisivos implica deformidad del 150 CP, aunque sean reparables

El Tribunal Supremo en su reciente Sentencia de fecha 14 de julio de 2016, ha visto el recurso de casación interpuesto por el acusado de un delito de lesiones con deformidad y lesiones agravadas por uso de armas por golpear en la cara a la víctima con un puño americano.

En su recurso, el condenado alegaba que el derecho a la presunción de inocencia había sido vulnerado ante la insuficiente prueba de cargo que fundamentase la apreciación de la deformidad de la lesión. Y ello porque el lesionado no asistió a juicio, y el tribunal juzgador no pudo apreciar el alcance de la deformidad, ni comprobar el alcance estético de la pérdida de los incisivos. El Supremo señala que dicha alegación carece de fundamento **pues la apreciación de la deformidad no precisa que sea directamente vista por los jueces**, si se contó con informes periciales médicos y dictámenes forenses, además de fotografías. Y añade al respecto que ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |